



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 14 DIC. 2022

VISTO el Expediente MS-E-69172-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°105/2022 referente a la adquisición de alimentaciones parenterales y leches solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 161/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°973/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°31.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°34 la jefa del servicio, Farm. María Marta COZZARIN, recomienda preadjudicar los renglones n°01 y 02 de la Compra Directa N°105/2022 a la firma DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N° 30-71196980-9, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara fracasado el renglón N°03 y desierto el renglón n°04, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°209 incorporado en documento GEN N°11 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1399 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°105/2022 referente a la adquisición de alimentaciones parenterales y leches solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, a la firma DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N° 30-71196980-9 por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.324.990,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01 y 02 de la Compra N°105/2022 a la firma DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N° 30-71196980-9 por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.324.990,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

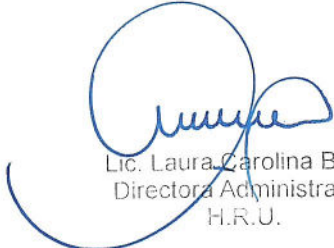
ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N°03 y desierto el renglón n°04, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1213 /2022

HRU.
MSV



Lic. Laura Carolina Bojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.